

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2699 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutierrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia

En este órgano judicial se tramita CNA 0000555/2017, de los concursados Oscar Cabezas García, con DNI 05688432A y M.ª Ángeles García García, con DNI 05688715X, en el que, por Auto de fecha 8 de enero de 2018 se ha acordado:

1.- Declarar la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso consecutivo solicitado por el mediador José Manuel Torres Poveda, en nombre y representación de OSCAR CABEZAS GARCÍA y de MARÍA ÁNGELES GARCÍA GARCÍA.

2.- Declarar la admisión y conclusión del concurso voluntario consecutivo de OSCAR CABEZAS GARCÍA, con DNI 05688432A, y de MARÍA ÁNGELES GARCÍA GARCÍA, con DNI 05688715X, con fecha de retroacción de los efectos de la admisión del concurso a fecha de 6 de abril de 2017, declarando concluida la fase común sin necesidad, por razones de economía procesal al declararse también la conclusión, de apertura de la fase de liquidación.

3.- Requerir en el plazo de 5 días al mediador para que aporte una propuesta de exoneración parcial de pasivo –art. 178 bis de la LC–, que no podrá ser superior al 50% ni superior a 5 años la propuesta de pago aplazado, y, una vez presentado, oír a todos los acreedores de créditos ordinarios que se vean afectados para que aleguen lo que a su derecho convenga en relación a esa exoneración propuesta.

Ciudad Real, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002627-1